



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **330** DE

(**26 JUL 2018**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Público JOSE DANIEL ROBAYO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.000.203, laboro al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de AUXILIAR DE TECNICO CODIGO 3050 GRADO 05, el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.

Que, mediante Resolución No 252 del 07 de junio de 2018, se terminó el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 1.626.683 oo) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a JOSE DANIEL ROBAYO DIAZ hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	JOSE DANIEL ROBAYO DIAZ
CEDULA:	1.000.000.203
CARGO:	AUXILIAR DE TECNICO CODIGO 3050 GRADO 5
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ACADEMICA
FECHA DE INGRESO:	23 DE ENERO DE 2018
FECHA DE RETIRO:	30 DE JUNIO DE 2018
SALARIO BASICO:	1.047.274

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.047.274		
1/12 BPSP	30.545		
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	19.363		
	<u>1.097.182</u>		
	1.097.182	X	12
		<u>30</u>	438.873

Hoja -2-
Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.047.274			
1/12 BPSP	18.327			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	19.363			
	1.084.964			
	1.084.964	X	7	253.158
			30	

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.047.274	X	0,21	219.927
------------------------	-----------	---	------	---------

PRIMA DE SERVICIOS PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.047.274			
1/12 BPSP	18.327			
	1.065.601			
	532.801	X	157	232.360
			360	

PRIMA DE NAVIDAD PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.047.274			
1/12 BPSP	18.327			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	19.363			
1/12 P VACACIONES	21.096			
	1.106.060			
	1.106.060	X	157	482.365
			360	

TOTAL				
INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018				438.873
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018				253.158
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018				219.927
PRIMA DE SERVICIOS PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018				232.360
PRIMA DE NAVIDAD PERIODO COMPRENDIDO 23 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018				482.365
DEVENGADO				1.626.683

TOTAL CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	45.772
ICBF	34.329
FONDO NACIONAL DE AHORRO	135.556
	215.657

NETO A PAGAR	1.626.683
---------------------	-----------

Hoja -3-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTICULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2518-2618-30918.

ARTICULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de JOSE DANIEL ROBAYO DIAZ.

ARTICULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a JOSE DANIEL ROBAYO DIAZ en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtir, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

26 JUL 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General